
Presentación

CONTENIDO

Las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio 2009, y según lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, están integradas por:

- Las Cuentas del Parlamento de Navarra y de los órganos de éste dependientes, esto es: de la Cámara de Comptos y del Defensor del Pueblo.
- Las Cuentas de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos.
- Las Cuentas de las Sociedades Públicas de la Comunidad Foral de Navarra, definidas de acuerdo a lo que señala el artículo 2º de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Las Cuentas del Consejo de Navarra y del Consejo Audiovisual.
- Las Cuentas de las Fundaciones Públicas

Las Cuentas de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos contienen los datos consolidados del balance general de situación, cuenta del resultado económico-patrimonial, estado de liquidación del presupuesto y la memoria referente a la información patrimonial, financiera y de ejecución presupuestaria de aquellos. Se incluye además un balance de resultados y un informe de gestión para aquellos programas presupuestarios determinados por el Departamento de Economía y Hacienda en la Orden Foral 38/2009, de 16 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda.

Las Cuentas Anuales de las sociedades y fundaciones públicas se presentan con los correspondientes informes de auditorías independientes realizadas a las mismas, según lo dispuesto en los artículos 128 y 129 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

DESARROLLO

Las ediciones anteriores de las Cuentas Generales se han estructurado, por una parte, en una publicación en papel, con los apartados más significativos de las cuentas de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos, así como un soporte digital extenso con la totalidad de la información. Este año, la Orden Foral 337/2009, de 16 de octubre, del Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno prohíbe la edición impresa de documentos con preponderancia de datos, debiendo ser publicados en el Portal de Navarra.

Siguiendo estas instrucciones, la publicación de las Cuentas Generales se va a realizar en el Portal de Navarra. No obstante, se han elaborado y distribuido 200 ejemplares de soportes digitales en los que quedará constancia del contenido aprobado